

INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO DE LA AUDITORIA INTERNA

Dependencia o proceso auditado: Proceso Gestión de Recursos Físicos-Almacén e Inventarios.

Responsable del proceso o dependencia: Ángel Flórez Venegas

Fecha de realización de la auditoría: Del 09/11/2014 al 15/12/2014

1. **OBJETO DE LA AUDITORIA:** Realizar auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento (Institucional y del proceso gestión de recursos físicos (almacén e inventarios)), con el fin de verificar el estado de avance de las acciones formuladas y verificar si las acciones implementadas han permitido mitigar las causas que generaron las no conformidades y observaciones.
2. **ALCANCE DE LA AUDITORIA:** La auditoría cubrirá las acciones que se encuentran abiertas en el Plan de Mejoramiento (Institucional y del proceso gestión de recursos físicos (almacén e inventarios))

3. DOCUMENTOS DE REVISADOS

- Plan de Mejoramiento Institucional
- Plan de Mejoramiento del Proceso Gestión de Recursos Físicos
- Formato depuración y formulación de acciones del Plan de Mejoramiento del Proceso Gestión de Recursos Físicos
- Procedimiento 126PE01-PR08-Plan de Mejoramiento Institucional
- Procedimiento 126PE01-PR05-Plan de Mejoramiento por Procesos
- Resolución 001 de 2001 por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA (observaciones y justificaciones)

Mediante el radicado 2014IE187970 del 12 de Noviembre de 2014, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa información y evidencias sobre el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento (Institucional y del proceso Gestión de Recursos Físicos-almacén e inventarios).



La Dirección de Gestión Corporativa dió respuesta mediante el radicado 2014IE191610 del 19 de Noviembre de 2014, informando sobre la publicación del análisis de causas y formulación de acciones del Plan de Mejoramiento del Proceso Gestión de Recursos Físicos en el aplicativo Isolucion, de igual manera envió informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte al 30 de septiembre de 2014, con sus respectivas evidencias para las siguientes acciones: 2.6.1.5.4, 2.6.1.5.1, 2.2.1.4.1, 2.3.1.6.1, 2.3.1.1.2.7.4, 2.3.1.1.2.7.1, 2.3.1.1.2.7.3, 2.3.1.1.2.7.5

El día 20 de Noviembre de 2014, la Oficina de Control Interno remitió a todas las dependencias el radicado 2014IE193002, solicitando el envío del formato para depuración y formulación de acciones de los Planes de Mejoramiento por Procesos, con el fin de revisar la pertinencia del análisis de causas y la formulación de acciones antes de ser incorporadas en el aplicativo Isolucion, para lo cual, la Dirección de Gestión Corporativa respondió mediante el radicado 2014IE197552, remitiendo dicho formato para el proceso Gestión de Recursos Físicos.

Una vez revisada y analizada la información publicada en el aplicativo Isolucion y remitida por la Dirección de Gestión Corporativa, se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento del Proceso Gestión de Recursos Físicos-Almacén e Inventarios, arrojando los siguientes resultados:

Plan de Mejoramiento Proceso Gestión de Recursos Físicos-Almacén e Inventarios:

Para mayor entendimiento, el informe se encuentra estructurado con el mismo contenido del aplicativo Isolucion, en primer lugar se mencionan los hallazgos detectados en las auditorías internas de gestión y auditorías del SIG, en segundo lugar se encuentra el análisis de causas elaborado por la DGC, en tercer lugar se presenta la acción correctiva y/o de mejora elaborada por el área, en cuarto lugar se informa el estado de vencimiento de la acción formulada, finalmente se presentan las observaciones de la OCI, evidenciadas en el desarrollo de ésta auditoría de seguimiento.

- **Hallazgo N° 69:** *“Procedimiento Toma Física de Inventario 126PA04-PR06: En la revisión de las actividades del procedimiento se evidenció el uso indebido de formatos (toma física de bienes), como hojas de trabajo, los formatos no son diligenciados en su totalidad. La actividad No. 3 "divulga el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de los bienes en los Entes públicos del*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Distrito Capital", y capacita a los Servidores públicos involucrados en el proceso, procedimiento, plan a seguir, lugar y metodología en la toma física ", no se evidenció el registro de acta de reunión y listado de asistencia. En la actividad 7 no se evidencia acta de inicio de toma física de inventario anexo 3, tampoco de acta de finalización de toma física de inventario del año 2011 anexo 4".

Análisis de causas: Metodología de los 3 Porqués: "1.Cambios administrativos 2. Alta rotación de personal"

Acción Correctiva: "Revisar y actualizar el procedimiento Toma física de inventario 126PA04-PR06"

Estado: Vencida desde diciembre 31 de 2013

Observaciones de la OCI: Se evidencian deficiencias en el análisis de causas, ya que está incompleto, no presenta una secuencia lógica, no se logró identificar la causa raíz del problema y de esta manera la acción planteada definitivamente no resolverá la situación que la motivó, adicionalmente en el seguimiento de la acción, la DGC, informa que "se cuenta con acta de reunión realizada el 31/01/14 con los responsables de los procesos, los cuales informan que no hay necesidad de actualizar dicho procedimiento ya que se encuentra de acuerdo con la Directiva 001 de 2001", por lo anterior el seguimiento no es coherente con la acción correctiva formulada.

Por otro lado, la acción se encuentra vencida desde el 31 de diciembre de 2013 y no fue incluida para realizar modificaciones en el formato para formulación y depuración de acciones enviado a la OCI, mediante radicado 2014IE197552.

Hallazgo N° 59: "Informe final Auditoría Interna al proceso de Almacén e inventarios 2013 - Radicado 2013IE083180 Observaciones 5.4. "...No todos los comprobantes de egreso de elementos de consumo o papelería se acompañan con el formato "Solicitud de elementos de consumo" 126PA04-PR03-FA3-V2.0 o "Solicitud de Elementos de Papelería" 126PA04-PR03-F-A3-1-V2.0 y la columna de "DESPACHADO" no se diligencia siempre o tiene tachones o enmendaduras, en



dicho formato tampoco se diligencian los campos de requisición, fecha, cargo y no se firma por el jefe inmediato o supervisor, como está estipulado en la actividad número veinte (20) del procedimiento. Así mismo, se encontraron solicitudes firmadas con recibido de elementos en los meses de enero y febrero, pero el comprobante se hizo en el mes de marzo. Ver Anexo No. 1 hoja egresos elementos de consumo. Se reutiliza papel para imprimir los comprobantes, pero no se anula la parte previamente utilizada y como algunos documentos se imprimen a doble cara, se presenta confusión al no saber que documentos no corresponden. Ver carpeta No. 1 Devolutivos mes noviembre/12. Los comprobantes de Traslado de Bienes Devolutivos –salida de almacén a Funcionario- no se acompañan de la respectiva solicitud con los documentos que se establece en el procedimiento como son copia acta de posesión o contrato e inventario individual”.

Análisis de causas: Metodología de los 3 Porqués: “**1.**En el área de servicios generales llegan los pedidos sin factura. **2.** No se solicitó a los proveedores que es de gran importancia que los pedidos lleguen con su respectiva factura”.

Acción Correctiva: “Revisar y ajustar los comprobantes de egreso de elementos papelería y revisar el formato solicitud de elementos de consumo126PA04-PR03-F-A3-1-V2.0”.

Estado: Vencida desde febrero 3 de 2013

Observaciones de la OCI: Se evidencia un análisis de causas incompleto y que no es coherente con la formulación de la acción, ya que en las causas se habla de facturas que deben ser solicitadas a los proveedores y la acción está encaminada al ajuste de formatos de un procedimiento.

La acción se encuentra vencida desde el 3 de febrero de 2013 y no fue incluida para realizar modificaciones en el formato para formulación y depuración de acciones enviado a la OCI, mediante radicado 2014IE197552.

- **Hallazgo N° 57:** “Informe final Auditoría Interna al proceso de Almacén e inventarios 2013 - Radicado 2013IE083180 Observaciones 5.2. Revisado el radicado No.



2013ER012896 de fecha 05/02/13 Acta de entrega e informe de gestión del anterior DGC Francisco Bernal, a folio 19 se relacionan cinco grupos funcionales en donde se incluye el de Almacén e Inventarios. En el folio No. 21 se informa que los procedimientos 126PA04-PR03 Ingreso y egreso de bienes de Almacén; el 126PA04-PR04 Salida definitiva de bienes y el 126PA04-PR06 Toma física o inventario, entre otros, “se encuentran en revisión por parte de la Subsecretaría para la adopción por medio de resolución”, información que fue consultada con el funcionario William Valderrama de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, quien informó que estos procedimientos no han sido actualizados ni están en proceso de actualización durante la vigencia 2013. No se encontró un informe pormenorizado de los bienes, ni una descripción del estado del Almacén a la fecha de retiro del DGC, como lo establece el numeral segundo y el párrafo primero del artículo 10º de la ley 951 de 2005 “Por el cual se crea el acta de informe de Gestión; a folios 23 al 369 se incluyen cuadros y listados de los elementos de inventarios a 31/12/12.”

Análisis de causas: Metodología de los 3 Porqués: **1.** “Cambios administrativos, **2.** Alta rotación de personal”

Acción Correctiva 1: “Revisión y actualización de los procedimientos Ingreso y egreso de bienes de Almacén 126PA04-PR03 Salida definitiva de bienes 126PA04-PR04, Toma física o inventario 126PA04-PR06”.

Acción Correctiva 2: Revisar y ajustar los comprobantes de egreso de elementos papelería y revisar el formato solicitud de elementos de consumo.

Estado: acción correctiva1: vencida desde el 13 de Diciembre de 2014

Observaciones de la OCI: No hay coherencia entre el hallazgo, el análisis de causas y la acción formulada, el análisis de causas está incompleto y no presenta una secuencia lógica, no se logró identificar la causa raíz del problema y de esta manera la acción planteada no resolverá la situación que la motivó, adicionalmente no se tuvo en cuenta el seguimiento de la acción N°59, donde la DGC, informa que “se cuenta con acta de reunión realizada el 31/01/14 con los responsables de los procesos, los cuales informan que no hay necesidad de actualizar dicho procedimiento ya que se encuentra de acuerdo con la Directiva 001 de 2001”, por lo tanto no es necesario actualizar el procedimiento “toma física o inventario 126PA04-PR06”, como lo indica la acción correctiva 1.

Estas acciones no fueron incluidas para realizar modificaciones en el formato para formulación y depuración de acciones enviado a la OCI, mediante radicado 2014IE197552.

- **Hallazgo N° 54:** *“Informe final Auditoría Interna al proceso de Almacén e inventarios 2013 - Radicado 2013IE083180 Observaciones 5.1.1. “Mediante resolución No. 0126 del 17/10/12 fueron terminados unos encargos, hecho que fue comunicado mediante el radicado 2012IE128341 del 23/10/12 a los funcionarios Lucas Álvarez y Carla Contreras, información complementada mediante el radicado 2012IE128853 del 24/10/12 en donde se daba plazo de dos días para la entrega de los respectivos cargos. Se solicitó el acta de entrega del cargo mediante radicado No. 2013IE046404 del 25/04/2013 el DGC informa que el documento no reposa en el informe de gestión presentado por el DGC anterior y que le fue solicitado mediante radicado No. 2013EE046131 del 25/04/13 y a la fecha no ha recibido respuesta.”*

Análisis de causas: Metodología de los 3 Porqués: **“1.** No hay acta de entrega de encargo de Lucas Álvarez y Carla contreras **2.** En el informe de gestión presentado por el DGC anterior, no reposa el acta de entrega.”

Acción Correctiva: “Reiterar respuesta del radicado 2013EE046131 del 25/04/13 con el fin de solicitar el acta de entrega del cargo”.

Estado: vencida desde el 30 de abril de 2014

Observaciones de la OCI: Se evidencia que la acción se encuentra vencida desde el 30 de abril de 2014, el análisis de causas está incompleto y falta profundidad para identificar la causa raíz del problema y de esta manera formular una acción que pueda resolver el hallazgo. La acción no se incluyó en el formato para formulación y depuración de acciones.

- **Hallazgo N°240:** *“Auditoría 2012: Seguimiento al cumplimiento de acciones de funcionamiento comités de la SDA. Incluir en todas las actas de comité los*



responsables de los compromisos y determinar la fecha del cumplimiento de los mismos”.

Acción de Mejora: “Incluir en todas las actas de comité los responsables de los compromisos y determinar la fecha del cumplimiento de los mismos”.

Estado: vencida desde el 30 de Junio de 2014

Observaciones de la OCI: Se evidencia que en el formato para formulación y depuración de acciones remitido a la OCI, mediante el radicado 2014IE197552, la DGC solicitó reformular la fecha del compromiso del cumplimiento de la acción, con corte al 30 de Octubre de 2015, justificando insuficiencia de tiempo para cumplir con el compromiso.

- **Hallazgo de Auditoría N° 280:** *“Se evidencia el incumplimiento en el desarrollo de las actividades de los siguientes procedimientos: - PROCEDIMIENTO 126PA04-PR06-Toma Física o Inventario: En la actividad No 10 establece que en la toma física se identifican los elementos inservibles y no utilizables sin embargo los responsables de adelantar el procedimiento informan que los que hacen ese diagnóstico son los servidores del soporte”...*

Análisis de Causas: Metodología de los 3 Porqués: “**1.**Falta de conocimiento de los lineamientos, **2.**Socilización a los Servidores de la SDA sobre el procedimiento, **3.** Realizar seguimiento en los formatos publicados”.

Acción de auditoría: “Revisión y ajuste del procedimiento”

Estado: vence el 30 de Septiembre de 2015

Observaciones de la OCI: Se debe fortalecer el análisis de causas, ya que el tercer por qué no parece una causa si no una acción. No hay coherencia entre el análisis de causas y la formulación de la acción

La acción se incluyó en el formato para formulación y depuración de acciones pero no se solicitó ninguna modificación.

- **Hallazgo de Auditoria N° 278:** *“La acción 240 de actas de comité de fecha de vencimiento 30 de junio de 2014 se encuentra vencida”.*

Análisis de Causas: Metodología de los 3 Porqués: “**1.** Falta y rotación de personal, **2.** Seguimiento permanente, **3.** Control de evidencias”

Acción de auditoría: Dar cumplimiento a las acciones establecidas

Estado: vence el 30 de octubre de 2015

Observaciones de la OCI: Se evidencia un análisis de causas deficiente, ya que no se detecta la causa raíz del problema. Esta acción se incluyó en el formato para formulación y depuración de acciones pero no se solicitó ninguna modificación, se sugiere su eliminación, ya que para la acción de mejora N°240 se solicitó reformular fecha de compromiso.

- **Hallazgo de Auditoria N° 276:** *“PROCEDIMIENTO 126PA04-PR06-Toma Física o Inventario • En el numeral 10 de descripción de actividades se evidencia lo siguiente: - En la actividad No 6 no se especifica a quien se entrega el formato de entrega física y no se asocia el registro de toma física. - En la actividad No 11 no se relaciona como registro el informe y no existe actividad asociada a la generación de dicho informe de resultados de toma física. - En la actividad No 19 no se establece punto de control de la generación del reporte por el sistema de inventarios. PROCEDIMIENTO 126PA04-PR04-Salida Definitiva de Bienes • En el numeral 10 de descripción de actividades se evidencia lo siguiente: - En la actividad No 3 no se establece como registro el comprobante de egresos de elementos devolutivos – bajas generado por el sistema - No se documentan los registros de la actividad No 5 - En la actividad No 1 de la segunda parte numeral 10.2 no se relaciona el informe generado como registro - En la actividad 2 no se relaciona la comunicación oficial interna como registro. - La actividad No 8 no contempla el registro de la convocatoria. - No se documenta la actividad de desarrollo del comité ni su registro ni responsable - La actividad No 1 del aparte 10.3 no contempla el registro de la convocatoria. - La actividad No 2 y No 3 del aparte 10.3 no contempla el registro del ofrecimiento y*



*respuesta. PROCEDIMIENTO 126PA04-PR27 • En la normatividad no es posible visualizar Decreto 109 de 2009 y Decreto 381 de 2006. • No se evidencia registro de la cancelación de las reservas de uso de vehículos. • En el flujograma del procedimiento no se evidencia documentado el registro Solicitud de Transporte de la actividad No. 1 • En la actividad nombra solicitud de transporte y el anexo se llama solicitud de vehículos PROCEDIMIENTO 126PA04-PR05-**Mantenimiento del Parque Automotor** • En el numeral de insumos se nombra la solicitud de mantenimiento siendo esta un registro. • No abren Decreto 109 de 2009 Ley 769 de 2002 • Los responsables del numeral 7 no coinciden con los descritos en el numeral 10 • En el numeral 10 de descripción de actividades se evidencia lo siguiente: - Actividad 3 no se evidencia periodicidad ni registro - Actividad 5 hay 2 responsabilidades no se identifican en la casilla responsables - En la actividad 8 se menciona que los registros se archivarán en la hoja de vida siendo esta parte los registros, los cuales son archivados en su totalidad en las carpetas pertinentes”*

Análisis de Causas: Metodología de los 3 Porqués: “**1.** Falta y rotación de personal, **2.** Cambios administrativos, **3.** Actualización de normatividad”.

Acción de auditoría: “Revisión y ajuste de procedimiento de parte del responsable del procedimiento”.

Estado: vence 30 de noviembre de 2015

Observaciones de la OCI: No hay coherencia entre el hallazgo, el análisis de causas y la formulación de la acción, el análisis de causas no se realiza de forma secuencial y no se identifica la causa raíz del motivo que generó el hallazgo. Se debe verificar la pertinencia de ajustar los procedimientos, ya que en la acción N°59, se informa que no existe la necesidad de actualizar el procedimiento “toma física o inventarios”.

Esta acción se incluyó en el formato para formulación y depuración de acciones pero no se solicitó ninguna modificación

Plan de Mejoramiento Institucional

Hallazgo 2.6.1.5.4.: Observación administrativa por faltantes que arrojó la toma física de los inventarios de bienes devolutivos en servicio

Origen: Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular vigencia 2012

Motivo del hallazgo: Debilidades del autocontrol

Acción: Hacer una toma física, de establecerse faltante realizar las correspondientes reclamaciones a la aseguradora. Informar a la Oficina De Control Interno Disciplinario. Realizar capacitación en el manejo del procedimiento de Bajas de elementos a funcionarios y contratistas de la entidad.

Fecha de terminación: Marzo 20 de 2014

Evidencias proporcionadas: memorando 2014IE124986-lineamientos para aplicar la directiva 003 de 2013, lista de asistencia-reunión informativa sobre la directiva 003 de 2013 por parte de la DGC, informe final toma física o inventarios 2013.

Observaciones de la OCI: Falta incluir acta de la reunión informativa sobre la directiva 003 de 2013 por parte de la DGC, realizada el 12 de Mayo de 2014

Hallazgo 2.6.1.5.1.: observación administrativa por falta de control del director de Gestión corporativa respecto al manejo del almacén de la SDA

Origen: Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular vigencia 2012

Motivo del hallazgo: Debilidades del autocontrol

Acción: Realizar la respectiva asignación de funciones a un funcionario para que quede encargado de la responsabilidad del manejo del almacén. Proveer la vacante de almacenista a través de un encargo. Pedir informes mensuales del inventario.

- Realizar informes mensuales del comité de inventarios.

Fecha de terminación: Junio 20 de 2014

Evidencias proporcionadas: acta de comité de inventarios, informe de baja de elementos, resolución N° 01215

Observaciones de la OCI: Las evidencias soportan la acción planteada.

5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES:

- Una vez analizado el estado de las acciones del Plan de Mejoramiento del Proceso Gestión de Recursos Físicos-Almacén e Inventarios, se evidencian deficiencias e incoherencia entre el análisis de causas y la formulación de acciones, para lo cual se recomienda aplicar de manera efectiva la metodología de los 5 por qué, que consiste en realizar sucesivamente la pregunta "¿por qué?" hasta obtener la causa raíz del problema, con el objeto de poder tomar las acciones necesarias para erradicar y solucionar el problema.

Algunas preguntas típicas que se pueden tener en cuenta en esta metodología son:
¿Por qué ha surgido este problema?, ¿Por qué no funciona este mecanismo?, ¿Por qué no se mejora este proceso?.

- Para los hallazgos N° 69, 59, 57, 54 se debe completar el análisis de causas, de manera secuencial e identificar la causa raíz del hallazgo, de igual manera se debe reformular la fecha de cumplimiento ya que las acciones se encuentran vencidas.
- Las acciones correctivas N° 69 y 57 deben ser reformuladas, ya que las acciones planteadas definitivamente no resolverán la situaciones que las motivó, se evidencia en el seguimiento de la acción, que la DGC, informa que *"se cuenta con acta de reunión realizada el 31/01/14 con los responsables de los procesos, los cuales informan que no hay necesidad de actualizar dicho procedimiento ya que se encuentra de acuerdo con la Directiva 001 de 2001"*, por lo anterior el seguimiento no es coherente con la acción correctiva formulada.
- Se recomienda solicitar eliminación de la acción N° 278, ya que para la acción de mejora N°240 se solicitó reformular fecha de compromiso.
- Las acciones N°280, 276, 278 fueron incluidas en el formato para formulación y depuración de acciones enviado a la OCI, pero no se solicitó ninguna modificación,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

por lo que se recomienda fortalecer el análisis de causas, ya que los por qué no parecen causas sino acciones.

- Todas las modificaciones del Plan de Mejoramiento por Procesos se deben realizar sobre el formato para formulación y depuración de acciones enviado a la OCI, mediante radicado 2014IE197552.
- Una vez analizadas las evidencias del Plan de Mejoramiento Institucional, para el hallazgo 2.6.1.5.4., se recomienda incluir acta de la reunión informativa sobre la directiva 003 de 2013 por parte de la DGC, realizada el 12 de Mayo de 2014, ya que solo se relaciona lista de asistencia.

CONCLUSIONES:

Realizada la auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento (Institucional y del proceso gestión de recursos físicos (almacén e inventarios)), se concluye que no se está haciendo uso adecuado de las metodologías para el análisis de causas, lo que conlleva a generar acciones que no resuelven los hallazgos detectados y no aportan al mejoramiento continuo de los procesos de la entidad. Lo anterior se convierte en una alerta para mejorar en la calidad de la información presentada para dar cumplimiento de manera eficaz a los Planes de Mejoramiento.

Auditor: Diana Marcela Yepes

Jefe de la Oficina de Control Interno: Lilian Rodríguez Carvajal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

126PE01-PR03-F-A3-V9.0